

# PLIEGO DE NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

## 1-Objeto

Establecer las reglas y pautas que deben observar los Contratistas de la Universidad Nacional de General San Martín y de las Instituciones que funcionen dentro de la misma, las cuales integran las condiciones de contratación y son de cumplimiento obligatorio.

## 2-Alcance

Todos los Contratistas de la Universidad Nacional de General San Martín y de las Instituciones que funcionen dentro de la misma que presten algún servicio.

#### 3-Ámbito

Todas las sedes de la Universidad Nacional de San Martin.

## 4-Legislación

Todos los contratistas deberán cumplir con la normativa vigente en la materia. Asimismo Legislación Laboral y de Higiene y Seguridad en el trabajo establecidas fundamentalmente por la Ley de Nº19.587 (Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo), D.R 351/79 y 1338/96 y la Ley Nº 24.557 de Riesgos del Trabajo. Las mismas serán aplicadas y controladas en función a la tarea a realizar.



## 5- Seguros

## Individuo, Sociedad o Empresa afiliada a una compañía de ART

#### Documentación

- 1. Documento de la ART donde se indique:
- Contrato con la ART.
- Nómina de personal cubierto (Nombre y Apellido completo, DNI (o CUIL).
- Tipo de actividad asegurada.
- Cobertura de: trabajo en altura (indicar metros) y trabajos con electricidad, si corresponde.
- Una cláusula de no repetición contra la Universidad de San Martin:

**Texto**: "(ART) Renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Universidad de San Martin sus funcionarios y empleados ya sea con fundamentos en el art. 39 de la ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligado a otorgar o a abonar al personal dependiente o exdependiente de (nombre del contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo".

- 2. Listado actualizado del personal encargado de realizar los trabajos de los que están incluidos en el certificado del punto 1.
- 3. Certificado de cobertura vigente o pago al día de acuerdo al plan de pago. Vigencia: 30 días una vez emitido el mismo.

# Empresa y/o trabajadores Autónomos/Monotributistas

#### Documentación

- 4. Seguro laboral para todo su personal autónomo y/o el personal autónomo del subcontratista si lo hubiere que abarque todo el período en que se preste el servicio, incluyendo:
- a) Muerte,
- b) Invalidez total y parcial
- c) Asistencia médico-farmacéutica
- d) Horario laboral + itinere

La suma asegurada mínima por los ítems (a), (b) debe ser de \$7.000.000.-, para cada evento. La suma mínima para el ítem (c) debe ser de \$700.000.-

Tener en cuenta que esta cobertura es solo para personal que no está en relación de dependencia.

- 5. En la documentación del seguro que se presenta, deberá estar indicado:
- 5.a.<u>La actividad y el riesgo cubierto (</u>Se debe especificar riesgos específicos por ejemplo: si hay trabajo en altura incluyendo los metros máximos; trabajos con electricidad, etc, en caso de corresponder).
- 5.b.<u>Una cláusula de no repetición contra la Universidad de San Martin</u>: Texto:
- "(Aseguradora) Renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Universidad de San Martin sus funcionarios y empleados ya sea con fundamentos en el art. 39 de la ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligado a otorgar o a abonar al personal dependiente o exdependiente de (nombre del contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo".
- 6. Certificado de cobertura vigente o pago al día de acuerdo al plan de pago. Vigencia de cobertura 30 días una vez emitido el mismo.
- **6-** En el caso de ingresar vehículos, autoelevadores, camiones, etc. presentar seguros y verificación técnicade los mismos vigente.
- **7-** Presentar memoria descriptiva del trabajo y coberturas de seguro como mínimo 72 hs previas acomenzar con el servicio.

Contacto: <a href="mailto:hysunsam@unsam.edu.ar">hysunsam@unsam.edu.ar</a>